



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 271 /

PARRAL, enero 27 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 02.01.2009, entre la I. Municipalidad de Parral y las personas que más abajo se indican.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, que se acompañan como parte integrante del presente decreto, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y:

- Doña **MERCEDES FUENTES MUÑOZ**, CI N° 11.266.749 – 0
- Doña **JACQUELINE MENDEZ MONTECINOS**, CI N° 10.695.678 – 2.
- Doña **DALILA FATIMA SOTO GONZALEZ**, C.I. N° 12.966.546-7.

2.- Cada contrato señalado regirá entre el 01 de Enero y el 31 de Marzo del 2009, ambas fechas inclusive.

3.- Se deja claramente establecido que:

- Por las características del contrato, las personas contratadas, no cumplirán la jornada de trabajo establecida para el personal de la municipalidad.
- De Enero a Marzo se pagarán \$198.000 mensuales, incluido impuestos, a cada una de ellas.

4.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Item 215.22.08.001.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE



Alejandra Roman Clavijo
* **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Finanzas (02).